



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de noviembre de 2012, acordó aprobar de forma inicial, el expediente de modificación de créditos 1/2012.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagos, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez